

PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTO PARA CENTROS Y PROYECTOS FORMALES NO REGLADOS (gabinetes psicológicos, centros psicopedagógicos, planes, proyectos y formaciones).

Para que un centro y proyectos no reglados sean avalados por ASEDEM, debe procederse a cumplir los siguientes pasos y criterios previos a su aprobación:

- Solicitud por escrito al email de ASEDEM: certificaciones@asociacionasedem.es
- Presentación de los siguientes documentos en el que se pueda poner en valor los valores, procedimientos y criterios relacionados con la educación emocional tanto a nivel pedagógico como de gestión del equipo. Según el centro, proponemos: Proyecto de Centro, Reglamento de Organización y/o Funcionamiento del Centro. (Consultar anexo)
- Vídeo de presentación del centro donde aparezcan las señas de identidad en relación con los valores de la asociación.
- Entrevista concertada con las personas de la entidad encargadas de la aprobación de la candidatura.
- Compromiso por parte de la dirección, a formarse anualmente con el Plan formativo de ASEDEM si quieren renovar la certificación de manera anual.

Una vez realizado este proceso, el procedimiento de reconocimiento constaría de las siguientes fases:

- Aprobación o desestimación justificada de la solicitud por parte de la comisión responsable.
- Periodo de alegaciones en el segundo caso.
- En caso de aprobación, reunión informativa de bienvenida y transmisión de acuerdos, valores, estilo y funcionamiento interno.

La incorporación a la entidad con su aval supone los siguientes compromisos:

- La entidad se compromete a ser embajadora de los valores y principios de la entidad. Apelando a la misma en cuanto a aquellas actividades de difusión relacionadas con la Educación Emocional.
- Se compromete a asistir a las asambleas e informar de cualquier cambio sustancial que pueda poner en cuestión el proceso inicial que hizo para avalarse.
- Para continuar siendo avalado por ASEDEM, se compromete a formarse anualmente con la entidad.

Además, la entidad pasará a formar parte de los centros *emocionalmente preparados*, lo que supone promoción y recomendación por parte de la asociación, enlace en la web corporativa, uso de logotipos y membretes en correos, web o material off line, así como todas aquellas actividades o convocatorias que supongan un avance en la difusión de la Educación Emocional en España.

ANEXO

Para que un centro/gabinete/ formación/proyecto sea avalado por ASEDEM debe tener una serie de criterios mínimos que se detallan a continuación:

- 1.- Respeto a los documentos del Centro
- 2.- Respeto a las instalaciones
- 3.- Respeto a la formación del equipo directivo

RESPECTO A LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO

- Proyecto donde se refleje el proceso seguido en su elaboración: participación de los distintos agentes y adecuación al contexto de la población con la que están trabajando.
- Proyecto que recoja su finalidad, que integre distintos tipos de metodologías en el trabajo de aula/gabinete/formación y tenga alguna propuesta de intervención en el ámbito de la Educación Emocional, diferenciando la “tecnología emocional” de una intervención donde la Educación Emocional está realmente presente.

RESPECTO A LAS INSTALACIONES

- Se valorará positivamente que los centros sean espacios respetuosos con el aprendizaje y el bienestar emocional.

RESPECTO A LA FORMACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO

- Se valorará positivamente un equipo directivo basado en un liderazgo positivo.
- Espacios para la formación y reflexión emocional y técnica del equipo de trabajadores y trabajadoras.
- Plan de formación en el que se incluya la gestión emocional en el aula.
- Currículum del director o directora del centro en relación con el desarrollo de competencias intra e interpersonal.
- Condiciones laborales dignas y acordes a los principios de ASEDEM.